



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°044 -2017-A/MDT

Torata, 31 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 18 de Enero del 2017, el Informe N° 007-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 18 de Enero del 2017, el Informe N° 035-2017-JMBM-GAJ-GM/MDT, de fecha 27 de Enero del 2017, sobre la Designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Torata; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Públicos, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" aprobada con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del Presupuesto del Sector Público y es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la Implementación de los (PP);

Que, en los literales b) y c) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" aprobada con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, señala en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local. El Coordinador Regional y el Coordinador Local de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en algún PP, serán responsables de articular con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto; y en el literal d) de la Citada Directiva, establece el Coordinador Regional, el Equipo técnico regional al que hace referencia el literal a) del presente artículo y el Coordinador Local deben ser designados mediante Resolución del titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio suscrito por el titular del pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente Directiva. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Regional o Coordinador Local, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular de la entidad respectiva, comunicando a la DGPP dicho cambio en un plazo máximo de (05) días hábiles posteriores a su aprobación; así como el literal e) de la misma Directiva que establece las funciones del Coordinador Local designado;

Que, mediante Informe N° 002-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 18 de Enero del 2017, el Tec. Ricardo P. Cutisaca Mamani - Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la entidad; el mismo que es ratificado mediante Informe N° 007-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 18 de Enero del 2017, emitido por el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2017-A/MDT, de fecha 11 de Enero del 2017, se resuelve en el Artículo Segundo.- DESIGNAR en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Torata al Ing. ELMER ERNESTO NINA MAQUERA a partir del 11 de Enero del 2017;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°044 -2017-A/MDT

Torata, 31 ENE. 2017

Que, es necesario designar como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Torata al actual funcionario que a la fecha está ocupando el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Econ. ELMER ERNESTO NINA MAQUERA Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" aprobada con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE

